

RESOLUCIÓN No. 302
(12 de diciembre de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN DIRECTA 101 - 2016"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0318 del 13 de Octubre de 2016, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, requiere celebrar el Contrato para la "COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, el día dos (2) de diciembre de 2016, se publicó en la página Web de la Entidad www.hmgv.gov.co, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, la Invitación Directa No. 101 de 2016, con el objeto que los interesados presentaran observaciones y propuesta hasta la fecha señalada en la misma.
3. Que durante el término anteriormente señalado no se recibieron observaciones a la Invitación Directa 101-2016.
4. Que dando cumplimiento al numeral XII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS de la Invitación, como consta en la Tabla de radicación de propuestas durante el día siete (07) de diciembre de 2016, no se presentó ningún proponente.

En mérito de lo expuesto,

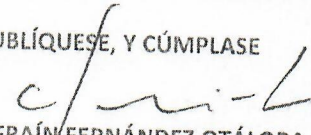
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar desierto la Invitación Directa No. 101 de 2016, cuyo objeto es "COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó y Aprobó: Ángel Custodio Quintero, Subgerente Administrativa

Proyecto: Carlos Mario Zuluaga, Coordinador de contratación